

SÍNTESIS DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA REUNIÓN DEL COMITÉ DE FAUNA DE CITES: DEL 7 AL 13 DE JULIO DE 2006

La vigésimo segunda reunión del Comité de Fauna (CFA-22) de la Convención Internacional sobre el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES) se desarrolló del 7 al 13 de julio de 2006 en Lima, Perú. El 7 y 8 de julio se desarrolló una sesión conjunta con la decimosexta reunión del Comité de Flora de Cites (CFL-16).

El CFA discutió 28 ítems de agenda y adoptó seis recomendaciones sobre cuestiones que incluyen: el examen del comercio significativo (ECS) en las especies del Apéndice-II; los sistemas de producción para los especímenes de las especies incluidas en la lista de CITES; el transporte de especímenes vivos; pepinos de mar; conservación y manejo de tiburones y la evaluación periódica de especies animales incluidas en los apéndices de la Convención. Las recomendaciones serán presentadas en la decimocuarta reunión de la Conferencia de las Partes en junio de 2007.

La sesión conjunta trató cuestiones de intereses comunes a ambos comités, entre las que se incluyen: la Visión Estratégica y el Plan hasta 2013; la evaluación de los comités científicos, el estudio de los sistemas de producción para especímenes de las especies incluidas en las listas de Cites y los Principios y Directrices Addis Ababa para el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica adoptados por el Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB). Para ver el informe de Síntesis de la sesión conjunta del Boletín de Negociaciones de la Tierra dirigirse a: <http://www.iisd.ca/vol21/enb2148s.html>

Tras tratar una agenda muy completa, que incluyó el examen de comercio significativo (ECS) para una cantidad de especies nuevas y algunas cuestiones pendientes que han sido delicadas en las reuniones pasadas, los participantes ganaron ventaja para completar la mayoría de las tareas asignadas al CFA-22. Habiendo enfrentado de manera conjunta su propia evaluación y cuestiones complejas como, por ejemplo, de qué modo tratar las anotaciones para cría en granjas en la sesión conjunta del CFL/CFA durante el fin de semana, la naturaleza colegiada de las reuniones del comité científico se demostró de manera colaborativa con la cual los participantes lograron el acuerdo sobre pepinos de mar, tiburones y la históricamente desafiante definición de corales fósiles. Si bien continúa algún trabajo en grupos informales del período entre sesiones, en el que se incluye el tratamiento de la cría de cocodrilos y el transporte de especímenes vivos, el Presidente del CFA, Thomas Althaus, (Suiza) y los participantes del CFA partieron de Lima con un sentido de satisfacción por haber completado su trabajo.

Esta síntesis cubre las deliberaciones del CFA-22 e incluye un análisis del CFA-22 y el CFL-16 y la sesión conjunta de los comités científicos.

BREVE HISTORIA DE CITES

CITES fue establecido como una respuesta a las crecientes preocupaciones que surgían porque la sobreexplotación de la vida silvestre a través del comercio internacional estaba contribuyendo a la rápida pérdida de muchas especies de flora y fauna alrededor del mundo. La Convención fue firmada por representantes de 80 países en Washington DC, Estados Unidos, el 3 de marzo de 1973 y entró en vigor en 1 de julio de 1975. Actualmente 167 Partes integran la Convención.

El objetivo de CITES es asegurar que el comercio internacional de especies de fauna y flora silvestre no amenace su supervivencia. Las Partes de CITES regulan el comercio de vida silvestre a través de controles y regulaciones sobre las especies incluidas en tres Apéndices. El Apéndice I enumera las especies en peligro debido al comercio internacional. Su comercio sólo se permite en circunstancias excepcionales. Las especies del Apéndice II son aquellas que pueden estar en peligro si su comercio no se regula, por eso requieren controles dirigidos a la prevención del uso no sostenible, al mantenimiento de los ecosistemas y a prevenir que las especies se conviertan en elegibles para el Apéndice I. En el Apéndice III figuran las especies sujetas a regulación propia de los Estados Parte, quienes requieren la cooperación de las otras Partes para controlar su tráfico internacional. Para poder incorporar una especie a estas listas, las Partes deben presentar una propuesta que contenga información científica y biológica sobre su población y las tendencias del comercio que debe ser aprobada por la CdP, con datos científicos y biológicos sobre tendencias de población y comercio. La propuesta debe ser adoptada por una mayoría conformada por las dos terceras partes presentes en la CdP. En la medida en que aumenta o disminuye el impacto

EN ESTA EDICIÓN

Breve Historia de CITES.....	1
Informe del CFA-22.....	2
Breve Análisis del CFL-16 y el CFA-22.....	11
Próximas Reuniones.....	13

del comercio sobre una especie, la COP decide si debe eliminar a alguna de esas especies de los apéndices o cambiarlas de un apéndice a otro.

Hay aproximadamente 5000 especies de fauna y 28 mil de flora protegidas en el marco de los Apéndices de CITES. Las Partes regulan el comercio internacional de las especies de CITES mediante un sistema de permisos y certificados que se requieren para que los especímenes enumerados en los Apéndices sean importados, exportados o introducidos desde el mar. A cada Parte se le pide que adopte legislación nacional y que designe autoridades nacionales a saber, una Autoridad de Manejo responsable de emitir estos permisos y certificados basándose en el consejo de una Autoridad Científica. Estas dos autoridades nacionales también ayudan con el cumplimiento de CITES a través de la cooperación con clientes, policía y otras agencias apropiadas. Las Partes mantienen registros de comercio que se envían anualmente a CITES, la suma de todos ellos permite la compilación de información estadística sobre el volumen global del comercio internacional en las especies enumeradas en el Apéndice.

Los órganos operativos de CITES son el Comité Permanente (CP) y los Comités Científicos: Comité de Flora (CFL), Comité de Fauna (CFA) y el Comité de Nomenclatura. Como órganos científicos y técnicos de apoyo, el rol tanto del CFL como del CFA es: encarar evaluaciones periódicas de especies para asegurar su categorización adecuada en los Apéndices de CITES; llevar a cabo otras tareas solicitadas por la CdP; asesorar cuando ciertas especies están sujetas al comercio no sostenible y recomendar acciones y proyectar resoluciones sobre asuntos relacionados con la fauna y la flora para que sean consideradas por las Partes. Los representantes del CFA y CFL son elegidos en las reuniones de la CdP por sus grupos regionales respectivos y la cantidad de representativos por región está designada considerando la cantidad de Partes dentro de cada región y la distribución de biodiversidad. El Presidente y Vicepresidente son elegidos por los miembros del CFA y CFL.

Los representantes regionales actuales del CFL son David L.N. Hafashimana (Uganda-África), Beatrice Khayota (Kenia-África), Irawati (Indonesia-Asia), Wichar Thitiprasert (Vicepresidente, Tailandia-Asia), Fátima Mereles (Paraguay-América Central y del Sur y el Caribe), Dora Ingrid Rivera (Costa Rica-América Central y del Sur y el Caribe) Margarita Clemente (Presidente, España-Europa), Giuseppe Frenguelli (Italia-Europa), Robert Gabel (E.E.U.U.-Norteamérica) y Greg Leach (Australia-Oceanía).

Los representantes regionales actuales del CFA son: Edson Chidziya (Zimbawe-África), Richard Kiome Bagine (Kenia-África), Mohammad Pourkazemi (Irán-Asia), Siti Nuramaliati Prijono (Indonesia-Asia), Mario R. Jolon Morales (Guatemala-América Central y del Sur y el Caribe), Peter Vogel (Jamaica-América Central y del Sur y el Caribe), Thomas Althaus (Presidente, Suiza-Europa), Katalin Rodics (Hungría-Europa), Rodrigo Medellín (Vicepresidente, México-Norteamérica) y Rod Hay (Nueva Zelanda-Oceanía).

DECIMOTERCERA REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES: La CdP-13 se reunió en Bangkok, Tailandia, del 2 al 14 de octubre de 2004. Los delegados trataron una serie de temas entre los que se incluyen las 50 propuestas para enmendar los Apéndices de CITES, asuntos de refuerzo y de administración y cooperación con la CBD y la Organización de Alimentos y Agricultura de las NU, FAO. Los delegados decidieron poner en la lista del Apéndice II al ramin, madera de agar, así como el gran tiburón blanco y el pez Napoleón. El delfín del Irrawaddy fue cambiado de la lista del Apéndice II a la del Apéndice I. En relación con el elefante africano, el pedido de Namibia de una cuota anual de marfil fue rechazado, pero se le permitió proceder con un control muy estricto

a la venta de objetos tradiciones de marfil. Los delegados también acordaron un plan de acción dirigido a terminar con los mercados domésticos no regulados de marfil. Namibia y Sudáfrica fueron autorizados a tener una cuota anual de cinco rinocerontes negros cada uno como trofeo de caza y Suazilandia también fue autorizada a abrir la estrictamente controlada caza de rinocerontes blancos. Otras decisiones se centraron en las sinergias entre la FAO y la CBD, aunque las cuestiones de refuerzo recibieron una atención considerable lo que resultó en el anuncio de un Plan de Acción Regional del Sudeste Asiático sobre el Comercio de Fauna y Flora Silvestre basado en un refuerzo de la ley conjunta.

INFORME DEL CFA-22

La vigésima segunda reunión del Comité de Fauna (CFA-22) se abrió el viernes 7 de julio de 2006 justo antes de la sesión conjunta de la décimo sexta reunión del Comité de Flora. El informe de síntesis del Boletín de Negociaciones de la Tierra del CFA-22 y el CFL-16 puede encontrarse en <http://www.iisd.ca/vol21/enb2148s.html>

El Presidente del CFA, Thomas Althaus, (Suiza) dio la bienvenida a los participantes y destacó el rol de CITES y de sus comités científicos que aportan orientación a las Partes de CITES. David Morgan, en representación de la Secretaría General de CITES, señaló la asistencia récord del CFA-22 y pidió a los participantes que transformen las deliberaciones en recomendaciones concretas para que adopte la CdP 14. También destacó al ECS como la herramienta de cumplimiento más importante de la Convención y deseó a los participantes una reunión exitosa.

El presidente Althaus presentó, y los delegados adoptaron, las actuales Reglas de Procedimiento (CFA22 Doc. 2.1), y el Presidente del CFL, Clemente, señaló que la reunión conjunta del CFL y el CFA está tratando las enmiendas a las Reglas de Procedimiento (CFA22 Doc. 2.2)

Los participantes adoptaron: la agenda del CFA-22 (CFA22 Doc. 3.1 (Rev. 1); el programa de trabajo (CFA22 Doc. 3.2 (Rev. 1); y la lista de observadores (CFA22 Doc. 4), sin enmiendas.

El lunes, el CFA-22 se reunió en el plenario y su Presidente, Althaus, informó a los participantes acerca de dos agregados al programa de trabajo del CFA-22: una presentación de Sudáfrica sobre abalón y el establecimiento de un grupo informal sobre esturiones presidido por Mohammad Pourkazemi (Irán), el cual se reunirá durante la semana y enviará un informe al plenario en vistas de la posibilidad de comenzar un nuevo ciclo del ECS para esturiones en el CFA-23.

El CFA se reunió de lunes a jueves en el plenario y en siete grupos establecidos para tratar ítems de agenda específicos. Los grupos de trabajo se organizaron sobre: ECS en las especies del Apéndice-II; examen periódico de animales incluidos en los apéndices; transporte de especímenes vivos; examen periódico de especies previamente seleccionadas; pepinos de mar; conservación y manejo de tiburones; y corales fósiles.

INFORMES REGIONALES

El miércoles se presentaron al plenario los informes regionales.

ÁFRICA: Richard Kiome Bagine (Kenia), presentó el informe regional de África (CFA22 Doc. 5.1) y señaló los desafíos de aumentar el nivel de participación de los países en las reuniones de CITES y mejorar la comunicación, las actividades de creación de capacidades y el acceso al financiamiento. También destacó la implementación de programas de especies sobre el cocodrilo del Nilo (*Crocodylus niloticus*), el león africano (*Panthera leo*) y el elefante africano (*Loxodonta africana*) y sintetizó las actividades de aplicación de las leyes en varios países.

ASIA: Siti Nuramaliat Prijono (Indonesia) presentó el informe regional de Asia (CFA22 Doc. 5.2 (Rev. 1) incluyendo los eventos nacionales y regionales de CITES y las actividades de aplicación de leyes, creación de capacidades y fortalecimiento de la base científica para implementar la Convención y encarar estudios de campo para el ECS sobre *Coura amboinensis* (tortuga de caja malaya) en Indonesia y *Naja ssp.* (cobra) en Tailandia.

La Secretaría destacó un taller sobre el manejo del pez napoleón y sobre los dictámenes de que no habrá efectos perjudiciales desarrollados en junio de 2006 (CFA22 Inf. 5 y CFA22 Inf. 6).

AMÉRICA DEL SUR, CENTRAL Y EL CARIBE:

Mario R. Jolon Morales (Guatemala) presentó el informe de la región (CFA22 Doc. 5.3) y describió varios talleres y cursos de entrenamiento que se han desarrollado en la región. Álvaro José Velasco Barbieri (Venezuela), representante alternativo para América del Sur, Central y el Caribe, informó acerca del curso para autoridades científicas sobre creación de capacidades en la región y destacó la comunicación regular.

EUROPA: Carlos Ibero (España) presentó el informe de su región (CFA22 Doc. 5.4) y destacó las actividades de los países sobre: ECS; legislación; entrenamiento y manuales y listas de identificación. También se refirió a la reunión internacional el Grupo de Trabajo sobre Tiburones desarrollada en Slimbridge, R.U., en abril de 2006. Luego de destacar los informes sobre las grandes cantidades de caviar ilegal confiscado en Europa, el representante regional de Asia alentó a que se incluyan los datos del volumen general de las especies de las listas de CITES confiscadas y de los productos que están dentro de los informes regionales.

NORTEAMÉRICA: Rodrigo Medellín (México) presentó el informe de su región (CFA22 Doc. 5.5) y destacó los cambios en la representación de las Autoridades Científicas en Canadá y Estados Unidos. También se refirió a la gran cantidad de reuniones, talleres y cursos de entrenamiento desarrollados en Norteamérica, algunos de ellos con participación de otras regiones. Luego alentó a los otros países a que sigan el ejemplo de México que desarrolló un directorio nacional de expertos de CITES.

OCEANÍA: El miércoles Rod Hay (Nueva Zelanda) presentó el informe regional de Oceanía (CFA22 Doc. 5.6) y destacó las actividades sobre la mejora de creación de capacidades, concientización y apoyo para la conservación y uso sostenible de recursos naturales. Acerca del cumplimiento, señaló el trabajo para el establecimiento de un mejor vínculo con los países exportadores.

**ECS EN ESPECÍMENES DE ESPECIES DEL APÉNDICE-II
INFORME SOBRE EL PROGRESO EN LA**

IMPLEMENTACIÓN DEL ECS EN BASE A ESPECIES: El lunes la Secretaría presentó su informe sobre el progreso en la implementación del ECS en base a especies (CFA22 Doc. 10.1). Dijo que el CP ha decidido retirar la suspensión de comercio que recomendó para Indonesia por la *Cacatua sulphurea* (cacatúa de cresta sulfúrea) dado que esta especie ha sido incluida en el Apéndice I en la CdP-13, y por la *Ptyas mucosus* (serpiente jali) dado que Indonesia acordó que limitará sus exportaciones de estas especies.

También describió un proyecto que fue iniciado por el CFA en 2005 para examinar las recomendaciones sobre las prohibiciones de comercio que han estado en su lugar durante dos años o más y, si corresponde, tomar medidas para tratar la situación. Luego informó sobre la finalización de un inventario de recomendaciones de ECS y de las acciones de seguimiento desarrolladas por TRAFFIC.

El lunes la Secretaría informó a los participantes sobre el progreso alcanzado en la revisión de especies seleccionadas luego de la CdP-11. Acerca de *Moschus spp.* (ciervo almizclero), dijo que el CP conoce las acciones de China para implementar las recomendaciones del CFA y le pidió a China que complete la implementación e informe al quincuagésimo cuarto período de sesiones del Comité Permanente (CP-54)

ESPECIES SELECCIONADAS LUEGO DE LA CDP-

12: Acerca de los *Testudines spp.* (tortugas), explicó que el Presidente del CFA, Althaus, informará al CP sobre la información que aporten los Estados del área de distribución.

Sobre los *Acipenseriformes spp.* (esturiones y pez remo), para las existencias del Mar Caspio de *Acipenser gueldenstaedtii* (esturiones rusos), *A. nudiventris* (esturión de barco), *A. stellatus* (esturión estrellado) y *Huso huso* (esturión beluga), dijo que la Secretaría informará al CP-54 acerca del cumplimiento del Acuerdo de París (CP45 Doc.12.2), para que el CP-54 pueda considerar si retira su recomendación pendiente de suspender el comercio. La Federación Rusa informó acerca de las mejoras en las existencias de esturión.

Al referirse al *Strombus gigas* (Caracol reina), la Secretaría dijo que el CP ha decidido que recomendará una suspensión del comercio de los Estados del área de distribución en los que la Secretaría, en consultas con el Presidente del CFA, no ha podido verificar que se hayan implementado las recomendaciones. También señaló que, hasta enero de 2006, 15 países han cumplido, con la excepción de Granada. EE.UU. destacó los efectos positivos del proceso de ECS sobre las poblaciones de Caracol reina y el Presidente del CFA comentó que este es un caso modelo de ECS.

El lunes, la UICN sintetizó la categorización preliminar propuesta para las especies seleccionadas luego de la CdP-12 (CFA22 Doc. 10.2 y anexos). El Presidente del CFA, Althaus, estableció un grupo de contacto sobre ECS que fue presidido por él mismo.

El grupo de trabajo de ECS se reunió el martes y jueves con un grupo de redacción sobre *Psittacus erithacus* (loro gris) y tuvo una reunión sobre *Poicephalus senegalus* (loro de Senegal) durante el transcurso de los dos días. También se estableció un subgrupo de *Hippopus hippopus* (venerida), *Hippopus porcellanus* (venerida tridacnidae), y *Tridacna spp.* (almejas gigantes) presidido por Choo-Hoo Giam (Singapur).

El grupo de trabajo: revisó los informes de la UICN y las respuestas que se recibieron de los Estados del área de distribución sobre las especies; evaluó las categorizaciones, decidió qué países pueden ser eliminados de la revisión, en los casos en que son de "menor preocupación" (especies sobre las que la información disponible indica que se está cumpliendo el Artículo IV de la Convención (Regulación del Comercio en Especímenes de Especies incluidas en el Apéndice II), y cuáles pueden permanecer en la revisión y formuló recomendaciones para aquellos de "posible preocupación" (especies sobre las cuales no está claro si se está cumpliendo el Artículo IV), o de "preocupación urgente" (especies sobre las que la información disponible indica que no está siendo implementado el Artículo IV de la Convención). También acordó acerca de las recomendaciones y respecto de un proyecto de decisión para la CdP-14 después de las discusiones siguientes.

Psittacus erithacus (loro gris): La UICN propuso la categoría de "preocupación urgente" para las especies de los 20 Estados africanos del área de distribución entre los que se incluyen: Camerún, Costa de Marfil, Guinea, Liberia y Sierra Leona; las de la República de Congo (Congo), la República Democrática de Congo (RDC) y Guinea Ecuatorial como de "preocupación posible" y el resto como de "menor preocupación".

Los participantes destacaron los desafíos del abordaje del comercio en la región donde las especies están amenazadas a lo largo de toda su área de distribución pero que no son comerciadas profusamente en todos los Estados del área de distribución. Algunos participantes sugirieron que al imponer una cuota cero sobre un Estado del área de distribución se podría estar alentando el traslado del comercio a un país vecino. El grupo de trabajo también debatió sobre: la recomendación de cuotas cero para los Estados del área de distribución categorizados como de “preocupación urgente”; la necesidad de un enfoque regional y el uso del párrafo (I) de la Resolución de la Conferencia 12.8 (Rev. CdP 13) (revisión de la información y confirmación de la categorización) en el tratamiento de la exportación ilegal de especies, las discrepancias significativas entre las exportaciones y las importaciones y las quejas por la cría en cautiverio significativa en algunos Estados del área de distribución.

El jueves el grupo de trabajo acordó que se recomiende: mantener las listas propuestas por la UICN; especificar las moratorias con límites temporales, las cuotas de exportación reducidas y los requerimientos de información y desarrollar planes nacionales y regionales de manejo. La recomendación fue aprobada por el CFA el jueves.

Poicephalus senegalus (loro de Senegal): La UICN propuso categorizaciones para las especies de los 17 Estados africanos del área de distribución del Oeste y del Centro como de “posible preocupación”; o como de “menor preocupación”. El martes el grupo de trabajo revisó estas categorizaciones y debatió si incluir en la lista las especies de Guinea, Liberia, Mali y Senegal como de “preocupación urgente”. El Presidente del CFA, Althaus, señaló que esta especie es más abundante que el loro gris y el grupo de trabajo acordó que debe ser categorizada como de “preocupación posible”. El jueves el CFA aprobó la recomendación con estas enmiendas.

Gracula religiosa (miná religioso): La UICN propuso que se categoricen las especies de Malasia como de “preocupación posible” y las de los otros nueve Estados como de “menor preocupación”. El martes los participantes señalaron que sobre las exportaciones sustanciales de *G. religiosa* de Malasia, no se ha recibido ninguna respuesta proveniente de su Autoridad de Manejo y discutió si pedirle o no a la Secretaría que monitoree las cuotas. El jueves el grupo de trabajo acordó que se mantengan las categorizaciones de la UICN y, sobre Malasia, que se recomiende una cuota anual de caución dentro de los seis meses y pidió a la Autoridad de Manejo que informe a la Secretaría sobre el estatus de las especies. La Red de Supervivencia de Especies y los Países Bajos pidieron que se solicite información sobre los dictámenes de que no habrá efectos perjudiciales y el CFA aprobó la recomendación tal como fue enmendada el jueves.

Callagur borneoensis (galápago pintado): La UICN propuso que se categoricen estas especies de Brunei, Tailandia y Malasia como de “menor preocupación”. El martes el grupo de trabajo acordó que se mantenga la lista de la UICN, pero señaló que, para las poblaciones de Malasia, la situación podría necesitar que se examine si el comercio se disminuye. El jueves el CFA aprobó la recomendación.

Phelsuma dubia (geco diurno de Zanzíbar): La UICN propuso que se categoricen las especies de Francia, Kenia, Madagascar, Mozambique y Tanzania como de “menor preocupación”. El martes, tras señalar los dictámenes del informe que indican que Tanzania está excediendo sus cuotas de exportación para *P. dubia*, el grupo de trabajo recomendó que se pida más información en base a los dictámenes de que no habrá efectos perjudiciales de Tanzania. Luego de señalar las preocupaciones sobre el comercio de las especies de Comoros, la UICN explicó que el Comoros no estaba incluido en su revisión y el grupo de

trabajo recomendó que se pida a la Secretaría que investigue los altos niveles de comercio de estas especies. El CFA aprobó la recomendación el jueves.

Phelsuma v-nigra (geco diurno de Boettger) y *Phelsuma comorensis* (geco diurno de las Comoras): La UICN propuso que se categoricen estas especies de Comoros y Francia como de “menor preocupación”. El grupo de trabajo recomendó que se establezcan las categorizaciones de ambas especies de Comoros como de “preocupación posible” y que se pida más información sobre cómo se encaran los dictámenes sobre que no habrá efectos perjudiciales. El jueves el grupo de trabajo acordó con esta categorización y con la recomendación de una cuota anual de caución para el comercio de Comoros dentro de seis meses y que se pida a la Autoridad de manejo que, dentro de los 18 meses, conduzca una evaluación del estatus, implemente un programa de manejo de la población y que establezca una cuota anual de caución. La recomendación fue aprobada por el CFA.

Uromastix acanthinura (lagarto de cola espinosa común): La UICN propuso que se categoricen las especies de Argelia y Libia como de “menor preocupación”. El martes el grupo de trabajo acordó con la lista de la UICN y señaló las preocupaciones por el comercio de especies de Mali y Sudán, las cuales no están en el ECS. Los participantes recomendaron que la Secretaría contacte a Mali y Sudán, como no Partes de la Convención, para obtener más información. El jueves el CFA aprobó la recomendación.

Uromastix benti (lagarto de cola espinosa de Bent): La UICN propuso que se categoricen a las especies de Omán, Arabia Saudita y de Yemen como de “menor preocupación”. El martes el grupo de trabajo acordó con la lista de la UICN y, el jueves, el CFA aprobó la recomendación.

Uromastix dispar (lagarto de cola espinosa de Sudán): La UICN propuso que se categoricen a las especies de Mali como de “posible preocupación” y, el martes, el grupo de trabajo acordó con la lista y recomendó que se pida una evaluación de estatus sobre las poblaciones de Mali. El jueves el grupo de trabajo discutió que se recomiende un pedido a la Autoridad de Manejo respecto de que, dentro de los 18 meses, coordine una evaluación de estatus de la cuota anual. La recomendación fue aprobada por el CFA.

Uromastix geyri (lagarto de cola espinosa de Geyr): La UICN propuso que se categoricen a las especies de Mali y Nigeria como de “posible preocupación”. El martes, en el grupo de trabajo, los participantes señalaron la necesidad de que se aclare si la cría en cautiverio de las especies tendrá lugar en Nigeria. El jueves el CFA aprobó la recomendación.

Uromastix ocellata (lagarto de cola espinosa ocelado): La UICN propuso que se categoricen a las especies de los Estados del área de distribución examinadas como de “menor preocupación”. El martes el grupo de trabajo acordó con la categorización y el CFA aprobó la recomendación el jueves.

Furcifer cephalolepis (camaleón de Comoro nariz de solapa): La UICN propuso que se categoricen a las especies de Comoros como de “menor preocupación”. El martes el grupo de trabajo acordó con la categorización y reconoció la necesidad más urgente de que se obtenga información sobre el *Phelsuma* spp. El jueves Israel, con el apoyo de la Fundación David Shepherd/Fondo Internacional para el Bienestar Animal, sugirió que al incluir en la lista las especies de “menor preocupación” se está “enviando un mensaje combinado” a Comoros, que como una nueva Parte de la Convención que está excediendo sus cuotas, podría necesitar asistencia. El Presidente del CFA, Althaus, dijo que la Secretaría le puede brindar orientación sobre observaciones generales a Comoros y el grupo de trabajo acordó que se mantenga la lista, lo que el CFA aprobó el jueves.

Hippopus spp. y *Tridacna* spp.: El martes Choo-Hoo Giam informó al grupo de trabajo de ECS que el subgrupo de trabajo sobre estas especies estaba terminando sus recomendaciones

para los Estados del área de distribución categorizados como de “preocupación urgente” y aquellos categorizados como de “posible preocupación”, así como una recomendación genérica para todos los Estados del área de distribución. El jueves el grupo de trabajo acordó con las recomendaciones para, entre otras cosas, las nuevas categorizaciones y las cuotas de exportación de caución con límites temporales con planes de manejo. El representante de Oceanía señaló su preocupación por la capacidad de los Estados del área de distribución, como por ejemplo Tonga, de responder a la recomendación. Los participantes acordaron que se pospongan las fechas límites y que se categorice a Tonga como de “menor preocupación”. El CFA aprobó la recomendación tal como fue enmendada.

Recomendación: En sus recomendaciones a la CdP, el CFA acuerda con las siguientes categorizaciones finales para las especies seleccionadas luego de la CdP-12, aquí se incluyen las recomendaciones que serán implementadas dentro de un marco temporal de seis meses, un año, 18 meses y dos años (CFA22 GTI Doc. 1 (Rev.1)), son:

- *Psittacus erithacus*: preocupación urgente para las especies de Camerún, Costa de Marfil, Guinea, Liberia y Sierra Leona y preocupación posible para las de Congo, RDC y Guinea Ecuatorial;
- *Poicephalus senegalus*: preocupación posible para las especies de Guinea, Liberia, Mali y Senegal;
- *Gracula religiosa*: preocupación posible para las especies de Malasia;
- *Phelsuma v-nigra* y *Phelsuma comorensis*: preocupación posible para las especies de Comoros;
- *Uromastyx dispar*: preocupación posible para las especies de Mali;
- *Uromastyx geyri*: preocupación posible para las especies de Mali y Nigeria.

Para el *Psittacus erithacus* las recomendaciones son, entre otras cosas:

- para las especies de Camerún y Costa de Marfil, que se instituya una moratoria sobre las exportaciones efectivas al 1 de enero de 2007; se desarrolle en un año una encuesta de base científica y un plan nacional de manejo, y que se establezca, en dos años, una cuota que sea cumplida;
- para las especies del Congo y la RDC, que se establezca una cuota anual de exportación de 4000 especímenes efectivos al 1º de enero de 2007, que se realice una encuesta científica y un plan nacional de manejo de un año, que se revise la cuota dentro de los dos años para las especies del Congo y la RDC, y que se establezca un límite exportación anual si esta no se cumple;
- para las especies de Guinea Ecuatorial, que se aporte información —dentro de los seis meses— sobre los dictámenes de que no habrá efectos perjudiciales y el estatus legal de las especies y, en un año, que se desarrolle una encuesta científica y un plan nacional de manejo;
- y que la Secretaría se ocupe de las exportaciones ilegales en curso de las especies, las discrepancias entre los datos de exportación e importación y el comercio a la gran escala de los especímenes sobre los que se reclama que se conviertan en cría en cautiverio.

El CFA recomienda luego un proyecto de decisión para que se adopte en la CdP-14 que aporte al desarrollo de planes regionales de manejo para la conservación y comercio de *P. erithacus*.

El CFA acordó con las siguientes categorizaciones para *Hippopus* spp. y *Tridacnidae* spp.:

- preocupación posible para todas las especies examinadas de Fiji;
- preocupación posible para *T. maxima* de Madagascar;
- preocupación posible para *T. gigas*, *T. maxima* y *T. squamosa* de las Islas Marshall;

- preocupación posible para los *T. gigas*, y *T. maxima* de Micronesia;
- preocupación posible para *T. derasa* y *T. gigas* de Palau;
- preocupación posible para *T. gigas* de Papua Nueva Guinea;
- preocupación posible para *H. hippopus*, *T. crocea*, *T. maxima* y *T. squamosa* de Nueva Caledonia;
- preocupación posible para *H. hippopus*, *T. crocea*, *T. gigas* y *T. squamosa* de Tonga y para otras spp., preocupación urgente;
- preocupación posible para *H. hippopus*, *T. crocea*, *T. derasa* y *T. maxima* de Vanuatu, y para *T. gigas*, preocupación urgente;
- preocupación posible para *T. maxima* de Vietnam y preocupación urgente para *T. crocea*, *T. gigas* y *T. squamosa*;
- y preocupación posible para *T. maxima* de Mozambique.

Las recomendaciones del CFA para *Tridacnidae* spp. e *Hippopus* spp. incluyen: el establecimiento de cuotas de exportación de caución dentro de los 90 días para especies de preocupación urgente y seis meses para especies de preocupación posible, pendiente de adopción de un plan de manejo de industria pesquera de almejas dentro de los 18 meses para las especies de preocupación urgente y dos años para las de preocupación posible; una aclaración de Fiji y Tonga del estatus de las especies; la estandarización de los permisos de CITES; el establecimiento de factores de conversión apropiados y la colaboración en los enfoques de manejo regional. El CFA indica a todos los Estados del área de distribución que no acepten los permisos para *Tridacnidae* spp. que no están identificados a nivel de especies, pide a la Secretaría que organice un taller regional con la FAO y señala aquellos países excluidos de la revisión por lo cual no se puede determinar si se lleva a cabo comercio dentro del Artículo IV de la Convención (Regulación del Comercio de los Especímenes de Especies incluidas en el Apéndice II).

ESPECIES SELECCIONADAS LUEGO DE LA CDP-13:

El lunes la Secretaría presentó las tres especies seleccionadas por el CFA luego de la CdP-13 (CFA22 Doc. 10.3 y anexos), a saber: *Monodon monoceros* (narval) de Canadá y Groenlandia, *Testudo graeca* (tortuga mora) de Líbano y *Mantella* spp. de Madagascar. Señaló que Líbano no respondió a los comentarios. Dijo que el CFA revisará este documento para decidir si las especies serán eliminadas o incluidas en el ECS.

Dinamarca sintetizó la respuesta de Groenlandia sobre *M. Monoceros* en relación con los dictámenes de que no habrá efectos perjudiciales y con un nuevo sistema de cuotas. También señaló que Groenlandia debe ser eliminada del ECS. Canadá aportó información sobre el comercio internacional de *M. monoceros*.

La Fundación de Vida Silvestre David Shepherd/Fondo Internacional para la Protección de los Animales y su Hábitat (IFAW por sus siglas en inglés) y otras organizaciones no gubernamentales expresaron su preocupación por la categorización preliminar de especies de la UICN y señalaron que se llegó a algunas conclusiones sin disponer de los datos sobre los dictámenes de que no habrá efectos perjudiciales y las poblaciones. La UICN destacó que la categorización de especies se basa en la información disponible y en mejor juicio. El Presidente del CFA, Althaus, dijo que estas tres especies serán revisadas en el grupo de trabajo de ECS. EE.UU. alentó al grupo de trabajo a que considere las categorizaciones y que se focalice en la habilidad de los Estados del área de distribución para implementar el Artículo IV de CITES y para elaborar los dictámenes de que no habrá efectos perjudiciales.

El martes el grupo de trabajo consideró las respuestas de Canadá y Groenlandia sobre el narval. Canadá señaló que los esquimales cultivan narval principalmente por razones culturales y para alimentación y, debido a esto, el comercio internacional de esta especie es bajo. Dinamarca reiteró que Groenlandia tiene una prohibición autoimpuesta. El grupo de trabajo acordó que se termine el proceso para ambos Estados del área de distribución,

que se señale que el CFA puede encarar la revisión nuevamente y que Groenlandia debe reabrir el comercio de los productos de narval.

Acerca del *Testudo graeca* (tortuga mora) de Líbano, país que no es una Parte de CITES, la Secretaría aclaró que la Resolución de la Conferencia 12.8 (Rev. CdP13) no distingue entre las Partes y los que no son Partes para pedir información sobre las especies. El grupo de trabajo acordó que se mantengan las especies de Líbano dentro de la revisión y el informe para el CFA-23.

Sobre las poblaciones de *Mantella* spp. de Madagascar, Conservación Internacional, con el apoyo de Pro Vida Silvestre, recomendó que se pida más información sobre datos de encuestas, dictámenes de que no habrá efectos perjudiciales y cuotas. El jueves el grupo de trabajo consideró si se permite a Madagascar tener más tiempo para responder dado que ha estado sujeto al ECS en base a países y sus representantes no han podido elaborar informes para informar al CFA-22, pero expresó su negación a que esto sienta un precedente.

El jueves por la mañana el grupo de trabajo acordó y el CFA aprobó las recomendaciones sobre estas especies.

Recomendación: El CFA recomienda (CFA22 GT1 Doc. 1 (Rev.1):

- que se elimine el *Monodon monoceros* de Canadá y Groenlandia del ECS y señala que el CFA puede seleccionar sobre qué especies se deben examinar si el comercio de Groenlandia tiene que terminar;
- que no se elimine al *Testudo graeca* de Líbano de la revisión;
- y que no se elimine el *Mantella* spp. de Madagascar de la revisión hasta que se obtenga más información.

REVISIÓN PERIÓDICA DE ESPECIES ANIMALES

SELECCIÓN DE ESPECIES: Acerca de la revisión periódica de especies animales (CFA22 Doc. 11.1), el Presidente del CFA, Althaus, pidió a los participantes que presenten una lista de especies que deben ser revisadas. El Centro Mundial de Monitoreo de la Conservación de PNUMA (CMMC) presentó su informe y explicó que revisó las especies de Amphibia que están en la lista y las especies de otro taxón de representación de tamaño similar y se eligieron los Galliformes. Luego acentuó sólo los datos de comercio acerca de las especies pertinentes que han sido analizadas. Varios participantes expresaron su preocupación debido a las recomendaciones del informe. La Sociedad Humana Internacional, en representación de la Red de Supervivencia de Especies, dijo que una comparación de las especies de las listas del Apéndice I y II revisadas en paralelo con la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN, muestra que el CMMC-PNUMA recomienda que se transfiera, entre otras cosas, ocho especies en peligro crítico al Apéndice II. El Presidente del CFA, Althaus, estableció un grupo de contacto para terminar la lista de especies de revisión periódica.

El martes, el grupo de trabajo acordó que se seleccione las especies de Amphibia y Galliformes para su revisión. De cualquier manera, el grupo no pudo acordar acerca de la inclusión de *Andrias davidavanus* (salamandra gigante china) y *Tragopan melanocephalus* (tragopan occidental) en la revisión periódica. Islandia propuso que se incluya la reserva central de rorcuál común del Atlántico del Norte en la revisión y el grupo de trabajo decidió enviar la cuestión al plenario.

El miércoles Velasco Barbieri (Venezuela), representante de América Central, del Sur y el Caribe, presentó los resultados del trabajo del grupo (CFA22 GT2 Doc.1) y señaló que no se logró el consenso para el *A. davidavanus* y *T. melanocephalus* porque el informe de la UICN los categoriza como en peligro crítico mientras que algunos participantes se oponen a su revisión.

Después de la consiguiente discusión, China se ofreció para revisar a la especie *A. davidavanus*, y el CFA acordó que se incluyan ambas especies en la revisión.

El representante de América Central, del Sur y el Caribe, Canadá y Japón, con la oposición de Alemania e Israel, apoyaron la propuesta de Islandia de que se incluya el stock central de rorcuál común del Atlántico del Norte en la revisión periódica. El CFA decidió que se incluyan estas especies para su revisión utilizando el voto. Por la tarde, Europa y el representante de América Central, del Sur y el Caribe, pidieron que se reabra la cuestión. España acentuó que la inclusión de estas especies es contraria al criterio científico desarrollado durante años por el CFA y abre la puerta para la inclusión arbitraria de especies en la revisión periódica a pedido de las Partes.

Después de referirse a las Reglas de Procedimiento del CFA y la CdP, el Presidente del CFA, Althaus, reabrió la votación sobre esta cuestión. Finalmente se incluyó al rorcuál común del Atlántico Norte en la revisión periódica luego de que cuatro miembros votaron a favor, dos en contra y tres se abstuvieron.

Recomendación: El CFA acordó (CFA22 GT2 Doc. 1), entre otras cosas, que: se incluya el *A. davidavanus*, *T. melanocephalus* y la reserva central de rorcuál común del Atlántico del Norte en la lista de 31 especies para la revisión periódica; referir *Lophura imperialis* (faisán imperial) al Comité de Nomenclatura y aceptó las recomendaciones sugeridas por el CFL para una versión enmendada y simplificada de la "Revisión Periódica de los Apéndices".

REVISIÓN DE FELIDAE SPP.: EE.UU. informó acerca de la revisión en curso de *Lynx* spp. (CFA22 Doc. 11.1) y señaló las respuestas que recibió de casi la mitad de los Estados del área de distribución. También dijo que las revisiones de algunas especies, como por ejemplo la del lince rojo, se completarán en la CdP-14. India y México destacaron las actividades nacionales sobre *Lynx* spp. El representante de Asia destacó la necesidad de que se analicen las respuestas de los Estados del área de distribución y sus metodologías de evaluación. El CFA se refirió a su informe.

REVISIÓN PERIÓDICA DE LAS ESPECIES PREVIAMENTE SELECCIONADAS

El lunes la Secretaría presentó la revisión periódica de las especies previamente seleccionadas (CFA22 11.3 (Rev.1)) y señaló que quedan 13 especies para ser revisadas después del CFA-21. También destacó que España, EE.UU. y México completaron recientemente sus revisiones. El representante de América del Sur, Central y el Caribe, informó la intención de Brasil de completar la revisión de *Callithrix jacchus* (tití común) y Argentina señaló que podría revisar dos especies asignadas para esto.

Acerca de *Hirudo medicinalis* (sanguijuela medicinal), España informó al CFA acerca de la revisión de especies y señaló el aumento de la demanda vinculada con su uso en la cirugía cosmética y reconstructiva. Recomendó que se mantenga esta especie en el Apéndice II.

Sobre *Ornithoptera alexandrae* (mariposa ala de pájaro Reina Alexandra), España presentó los resultados de su revisión de estas especies, la mariposa más grande del mundo que es endémica en Papua Nueva Guinea. Dijo que la especie está incluida en la lista del Apéndice I, clasificada como en Peligro en la Lista Roja de la UICN y protegida por la legislación nacional en este único Estado del área de distribución.

También propuso transferir al *O. alexandrae* de la lista del Apéndice I al Apéndice II porque: su actual lista crea un elemento de rareza que fomenta el comercio ilegal; porque la demanda de mercado será mejor satisfecha por especímenes criados en condiciones controladas como por ejemplo los programas de cría y porque permitir el comercio controlado podría ayudar a revertir la degradación del hábitat y a promover

la investigación científica. Luego señaló el apoyo de los Estados del área de distribución para la transferencia de especies al Apéndice II.

Tras señalar que *O. alexandrae* es un caso interesante de un aumento potencial de los beneficios de la conservación luego de la transferencia de una especie del Apéndice I a un Apéndice de menor protección, el representante de Oceanía apoyó que se desarrolle una propuesta para la CdP-14. La Sociedad Humana Internacional, con la oposición de Especialistas en Manejo de Especies, advirtió en contra transferir al *O. alexandrae* a un Apéndice de menor protección debido a la falta de información sobre el alcance de su comercio ilegal y la adaptabilidad de estas especies a la cría en granjas.

Sobre *Caloenas nicobarica* (paloma calva), EE.UU. presentó los resultados de su revisión de especies y señaló que, aunque todos los Estados del área de distribución que han respondido tienen legislación protectora en la zona, aún no están claros los efectos que podría generar la transferencia de estas especies a un Apéndice de menor protección.

Sobre *Agapornis fischeri* (inseparable de Fisher), EE.UU. señaló que, más allá de la falta de respuestas de los Estados del área de distribución, casi todos los exportadores de estas especies parecen ser criadores de especímenes en cautiverio y destacó los potenciales problemas para identificar estas especies en relación con aves similares si son eliminadas del Apéndice II. El representante de Europa señaló que la suspensión en curso del comercio de Tanzania, que se remite a 1993, dio como resultado que se comerciaron menos aves y la Secretaría señaló la continua colaboración con este país por la implementación de la lista de *A. fischeri*. La Red de Supervivencia de Especies se opuso a que se eliminen las especies de los apéndices de CITES. El representante de América Central, del Sur y el Caribe expresó su preocupación por los supuestos informes de importaciones *A. fischeri* de Tanzania para EE.UU. más allá de la prohibición de comercio y EE.UU. dijo que su Acta de Conservación de Aves prohíbe las importaciones de cualquier especie de ave incluida en las listas de CITES, con la excepción de los pájaros mascotas.

Acerca de *Ambystoma mexicanum* (ajolote mejicano) y *Dermatemys mawii* (tortuga blanca), México sintetizó la revisión de su estatus y señaló que la principal amenaza es la pérdida del hábitat más que el comercio internacional. También sugirió que se mantengan ambas especies en el Apéndice II.

El Presidente del CFA, Althaus, estableció un grupo de trabajo, presidido por Velasco Barbieri, para discutir los documentos (CFA22 Doc. 11.2 y 11.3).

El miércoles el CFA acordó con las sugerencias del grupo de trabajo para, entre otras cosas: mantener a *H. medicinalis*, *A. Fischeri* y a la tortuga blanca en el Apéndice II; mantener *C. nicobarica* en el Apéndice I; mantener una cuota cero de exportación para *Ambystoma mexicanum* y pedir a los Estados del área de distribución que evalúen la posibilidad de pasarlo de la lista del Apéndice II al Apéndice III y recomendar a España y Papua Nueva Guinea que trabajen en conjunto sobre *O. alexandrae*.

El CFA también acordó con la oferta de España y Argentina de que se revise *Rhea Americana* (ñandú); con la oferta reconfirmada de Brasil para revisar *C. jacchus* (marmoseta común), y con que se pida a la Secretaría que invite a todas las Partes a ser voluntarias para coordinar una o más de las revisiones pendientes.

REVISIÓN DE LOS PROGRAMAS MUNDIALES DE CRÍA DE COCODRILOS

El viernes en la sesión conjunta de los CFL/CFA, el Presidente del CFA, Althaus, en representación de Suiza, presentó el resultado de la revisión hecha por la Comisión

de Supervivencia de Especies/UICN Grupo Especialista de Cocodrilos (GEC) de los programas mundiales de cría de cocodrilos (CFA22/CFL16 Doc. 12.2).

El jueves el Presidente Althaus señaló que el informe va más allá de la cría de cocodrilos, incluyendo la producción y conservación en y fuera del lugar. El Grupo de Especialistas de Cocodrilos GEC/UICN describió la revisión y señaló la necesidad de iniciativas legales para prevenir el comercio ilegal y monitorear la población de especies para evaluar el impacto del comercio en su cantidad y estructura. También sintetizó las actividades que deben ser requisito obligatorio para las Partes que dirigen un criadero y sugirió que se enmiende la Resolución Conf. 11.16 (Cría y comercio de especímenes de especies de criadero transferidas del Apéndice I al Apéndice II) para que se reflejen los resultados de la encuesta, reducir el nivel de información de mandato que podría ser aportada por las Partes que se benefician de la transferencia de especies del Apéndice I al Apéndice II. El Presidente del CFA, Althaus, señaló que el CFA no está listo para evaluar una sugerencia de este tipo y el GEC/UICN le propuso a los representantes regionales del CFA, a la Secretaría, al GEC/UICN CSG y al Presidente del CFA, Althaus, que colaboren en la preparación de un documento para la CdP-14. Luego de señalar que la Resolución Conf. 11.6 es aplicable no sólo a la cría de cocodrilos, sino a todas las especies que están incluidas en la lista, EE.UU. señaló que el documento también debe determinar si el sistema puede o no trabajar para otras especies. El GEC dijo que tomará en cuenta estos comentarios. El CFA acordó.

TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS

Tal como se pidió en la reunión conjunta del CFL y el CFA, el lunes, el Presidente del CFA, Althaus, estableció un grupo de trabajo presidido por Peter Linhart (Austria), para discutir la revisión de la Resolución Conf. 10.21 sobre el transporte de animales vivos (AC22 Doc. 15.1) y las recomendaciones relacionadas con el transporte de animales vivos para suplementar, si es necesario, las Regulaciones para Animales Vivos de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo (AITA) (AC22 Doc. 15.2).

El martes el grupo de trabajo discutió las recomendaciones pertinentes a las cuestiones establecidas en la Decisión 13.88 (Transporte de especímenes vivos); elaboró un proyecto de informe para ser presentado en el CFA-22 y la CdP-14 y aportó sugerencias sobre cómo avanzar con este trabajo más allá de la CdP-14, si es recomendable o necesario.

El miércoles, el CFA adoptó las recomendaciones del grupo de trabajo. La Sociedad Humana Internacional y Cuidado por la Naturaleza pidieron que se retenga la propuesta inicial de que se establezca un grupo de trabajo para el período entre sesiones sobre transporte, pero el Presidente del CFA, Althaus, señaló que este grupo se puede establecer *de facto* y cumplir con su propósito, de manera similar a los grupos de trabajo de pepinos de mar y tiburones.

Recomendación: El CFA recomienda (CFA22 GT4 Doc. 1) que las Directrices para el Transporte de Animales por Mar de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), las Directrices para el Transporte de Animales por Tierra de la OIE publicadas en el Código de Salud Terrestre de Animales y las Regulaciones de Animales Vivos de IATA para el transporte que no sea por vía aérea, reemplacen a las directrices de transporte de CITES.

El CFA también decide que:

- participará en la Comisión de Estándares de Salud de Animales Terrestres de la OIE y en la revisión en curso de las directrices de la OIE;

- trabajará con la OIE para revisar el sitio Web de bienestar animal de la OIE para que funcione como un portal con vínculos a las organizaciones pertinentes y a más información sobre transporte de animales;
- examinará las referencias nuevas o adicionales para el transporte de animales vivos que serán incluidas en la decisión de la CdP;
- y pedirá a las Partes que informen sobre sus legislaciones nacionales para el transporte de animales vivos.

PEPINOS DE MAR

El lunes, Verónica Toral-Granda, de la Fundación Charles Darwin, presentó el documento sobre el estatus biológico y de comercio de los pepinos de mar en las familias *Holothuriidae* y *Stichopodidae* (CFA22 Doc. 16 y anexo), y describió sus tendencias biológicas, los métodos de producción y los volúmenes, utilización, comercio y estrategias de manejo y conservación.

El representante de América del Sur, Central y el Caribe, señaló las discrepancias en las estadísticas de comercio presentadas. El representante de Asia sugirió que se considere: el monitoreo de población además de los datos comercio y cosecha; la identificación de las especies para los especímenes desecados o procesados; la diferenciación entre la acuicultura y los especímenes salvajes y los planes de manejo.

Se estableció un grupo de trabajo presidido por Siti Nuramaliat Prijono (Indonesia).

El martes el grupo de trabajo discutió las acciones que se necesitan para asegurar la conservación de pepinos de mar y consideró el enfoque precautorio, un taller sobre la cuestión y las iniciativas de capacidades. La FAO señaló su proyecto de preparar directrices para la identificación de pepinos de mar, analizar la información disponible sobre comercio, localizar áreas de conflicto y desarrollar directrices para el uso sostenible de pepinos de mar para 2008.

El miércoles Prijono describió las recomendaciones del grupo, las cuales fueron adoptadas por el CFA con enmiendas menores.

Recomendación: Las recomendaciones del CFA (CFA22 GT5 Doc. 1) incluyen:

- alentar a los Estados del área de distribución a que produzcan planes de manejo adaptables para especies de alta preocupación de conservación y que consideren la inclusión de estas especies en el Apéndice III;
- promover estrategias regionales de promoción para el manejo de pepinos de mar;
- desarrollar un enfoque estandarizado para recolectar y elaborar información de la industria pesquera y el comercio, armonizar los códigos par la elaboración de informes de comercio internacional de productos de pepinos de mar y guías de identificación de pepinos de mar;
- explorar el potencial de la maricultura para la promoción del uso sostenible del recurso;
- alentar a que los Estados del área de distribución consideren los méritos de que se incluyan sus especies con preocupación de conservación en el Apéndice III;
- y promover una mejor cooperación entre CITES y la FAO, particularmente en la creación de capacidades.

El CFA acuerda luego que se finalice el informe (CFA22 Doc. 16) y las recomendaciones para noviembre de 2006; evaluar los resultados del Taller de la FAO sobre Uso Sostenible y Manejo de la industria pesquera de Pepinos de Mar para fines de 2007 y que se recomiende un seguimiento apropiado de estas acciones.

CONSERVACIÓN Y MANEJO DE TIBURONES

INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO DEL PERÍODO ENTRE SESIONES: El lunes la Secretaría presentó el informe del Grupo de Trabajo de Tiburones del período entre sesiones

(GTT) (CFA22 Doc. 17.1), y señaló los avances desde el CFA-21, en particular en la reunión del GTT que se desarrolló en Slimbridge, R.U., en abril de 2006.

El Presidente del GTT, Rod Hay (Nueva Zelanda) presentó los resultados de la reunión del GTT. Acerca de la implementación de las listas de tiburones de CITES (CFA22 Doc. 17.2), destacó: los avances en el desarrollo de guías de identificación; la necesidad de códigos de materia prima y directrices para hacer dictámenes de que no habrá efectos perjudiciales para las especies de peces; las cuestiones legales e institucionales relacionadas con la conservación marina y el creciente diálogo entre CITES, FAO y los órganos regionales de industria pesquera.

Acerca de las amenazas para los tiburones relacionadas con el comercio (CFA22 Doc. 17.3), el Presidente del GTT, Hay, señaló el 20 por ciento de discrepancia entre las estadísticas mundiales de exportación e importación y que 20 Estados o entidades contribuyen con el 80 por ciento informado de la caza mundial de tiburones. También acentuó respecto de la necesidad de un mejor conocimiento de datos de caza, impactos de comercio versus otros formas de mortalidad y la comparación entre datos de importación/exportación. Además señaló que el GTT preparó una lista de tiburones y especies rayo afectadas por el comercio (CFA22 Doc. 17.4).

El Presidente del CFA, Althaus, estableció un grupo de trabajo, presidido por Rod Hay, el cual acordó acerca de varios proyectos de recomendación el martes.

Implementación de listas de tiburones en los apéndices de CITES: El martes el grupo de trabajo revisó el informe del GTT sobre implementación de las listas de tiburones en los apéndices de CITES (CFA22 Doc. 17.2). El Presidente Hay destacó: el limitado comercio internacional con sólo 12 constancias de comercio internacional documentadas; el desafío de la implementación de dictámenes de que no habrá efectos perjudiciales y la necesidad de que se desarrolle la identificación de herramientas y códigos de comercio para tiburones.

Singapur y China dijeron que el informe no refleja de manera adecuada las discusiones que hubo en la reunión del GTT y señalaron sus reservas respecto de algunas partes de los documentos del GTT. Los Países Bajos preguntaron respecto de la participación de la Organización Mundial de Consumidores en el desarrollo de códigos de consumidores. Earthtrust señaló que los informes limitados de comercio internacional de los tiburones incluidos en las listas de CITES no significan necesariamente que haya comercio limitado en general.

Amenazas a los tiburones relacionadas con el comercio: El grupo de trabajo también discutió las amenazas a los tiburones relacionadas con el comercio (CFA22 Doc. 17.3) y Singapur advirtió contra el hecho de que se haga un perfil del comercio de aletas como la causa principal de la baja en la población de tiburones. La Asociación de Comercio Acuático Ornamental acentuó la necesidad de que los informes se basen en fuentes de información creíbles y Alemania pidió una presentación de la información equilibrada.

Especies clave de tiburones y rayas afectadas por el comercio: El grupo de trabajo también revisó la lista de especies clave de tiburones y rayo para su consideración y posible inclusión en la lista (CFA22 Doc. 17.4). Los participantes elogiaron la propuesta de Alemania de que se incluya en la lista del Apéndice II el tiburón espinoso (*Squalus acanthias*) y el marrajo sardinero o cailón (*Lamna nasus*) (CFA22 Doc. 21.2) y que se aliente la consideración de la identificación de especies y cuestiones regionales de manejo.

Acerca de las rayas de agua dulce (Family *Potamotrygonidae*), Peces Ornamentales Internacional informó sobre datos de comercio sobre exportaciones rayas de Perú y programas de cría en cautiverio en el Sudeste de Asia. También

señaló que la lista de especies en el Apéndice II podría llevar a la pérdida de ecosistemas y a aumentar los beneficios del mercado para los criadores en cautiverio. El grupo de trabajo propuso que se organice un taller para que los Estados del área de distribución clave examinen el estatus y el comercio de las rayas de agua dulce y para desarrollar una estrategia cooperativa para el monitoreo del comercio en Sudamérica y otras áreas, tomando en cuenta la cría en cautiverio.

EE.UU. informó sobre las consultas en curso sobre su propuesta de peces sierra (Family *Pristidae*) y el grupo de trabajo acordó con que se aliente a las Partes a considerar que se incluya a los peces sierra en los apéndices apropiados.

Acerca del quelvacho (genus *Centrophorus*), tiburones réquiem, tiburón leopardo (*Triakis semifasciata*), *Galeorhinus galeus* (tiburón vitamínico), manta diablo (Family *Mobulidae*) y pez guitarra (Order *Rhinobatiformes*), el grupo de trabajo acordó que se pida a las Partes que informen al CFA sobre su estatus y comercio, en vistas a elaborar recomendaciones relacionadas con el comercio, buscar asesoramiento sobre manejo y adoptar prácticas de manejo sostenible para asegurar el comercio sustentable de estas especies.

El grupo de trabajo también acordó, entre otras cosas, que se recomiende el establecimiento de un programa de trabajo conjunto entre CFA/FAO sobre el manejo y la conservación de tiburones; se pida información de las Partes sobre códigos de consumidores existentes para tiburones y estudios de casos sobre la implementación de dictámenes de que no habrá efectos perjudiciales y que se señale la dificultad de implementar CITES para las especies marinas cultivadas comercialmente.

El miércoles el Presidente Hay presentó las recomendaciones del grupo de trabajo. El representante alternativo de Asia, Choo-Hoo Giam (Singapur) destacó la dificultad de la implementación de los dictámenes de que no habrá efectos perjudiciales en las especies marinas que se comercian. También señaló que Australia no puede hacer estos dictámenes para el gran tiburón blanco incluido en la lista del Apéndice II. Agregó que Nueva Zelanda ha exportado aletas de tiburón peregrino sin dictámenes de que no habrá efectos perjudiciales previos y preguntó si esta consigna será aplicada al país exportador. Nueva Zelanda respondió que no será aplicada dado que la exportación no fue ilegal. Especialistas en Manejo de Especies advirtieron en contra de que se adopten recomendaciones con implicancias presupuestarias significativas en relación con las especies no incluidas en las listas de CITES. El Presidente del CFA, Althaus señaló que las prioridades presupuestarias son determinadas por la CdP y el CFA adoptó la recomendación.

Recomendación: El CFA recomienda (CFA22 GT6 Doc. 1) a las Partes, especialmente a los principales Estados en cuanto a pesca y comercio, que:

- consideren los desafíos de la implementación de dictámenes de que no habrá efectos perjudiciales para las especies marinas comerciadas y las dificultades relacionadas con la aplicación cuando se hacen propuestas de listas;
- mejoren el monitoreo específico de especies y la elaboración de informes de pesca, pesca involuntaria, descartes, mercado e información de comercio internacional;
- y que colaboren con la FAO para revisar o desarrollar un programa de implementación de cinco años para el Plan Internacional de Acción sobre Tiburones.

El CFA recomienda a la Secretaría, entre otras cosas, que:

- pida estudios de casos sobre el desarrollo de dictámenes de que no habrá efectos perjudiciales, herramientas y manuales de identificación para especies marinas de peces/tiburones, en vistas a contribuir con los dictámenes de que no habrá efectos perjudiciales propuestos por México para 2007;

- prepare un análisis de capturas, producción, mercados, arreglos de elaboración de informes de captura, códigos de comercio para productos de tiburones y datos de exportación e importación para las principales Partes en cuanto a pesca y comercio de tiburones, sujeto a disponibilidad de financiamiento;
- y que, en el marco del Memorando de Entendimiento con la FAO, desarrolle e implemente un programa de trabajo conjunto que cubra las áreas de aplicación de las leyes, manejo de industrias pesqueras, implementación de dictámenes de que no habrá efectos perjudiciales, investigación y creación de capacidades.

El CFA recomienda luego a ambas Partes y a la Secretaría que promuevan y adopten un conjunto estandarizado de códigos de materias primas para los productos de tiburón que provienen tanto de las especies incluidas en las listas de CITES como las no incluidas.

El documento también contiene recomendaciones específicas para especies como: rayas de agua dulce; tiburón leopardo; quelvacho; tiburón vitamínico; tiburón de aleta negra; peces guitarra; peces sierra y manta demonio.

CONSERVACIÓN Y COMERCIO DE GRANDES SIMIOS

El miércoles, la Secretaría informó sobre las actividades acerca de conservación y comercio de grandes simios (CFA22 Doc. 18) desde el CP-53. Destacó la participación en la Primera Reunión Intergubernamental sobre Grandes Simios y la Primera Reunión del Consejo de Proyecto de Supervivencia de Grandes Simios (GRASP por sus siglas en inglés) desarrollada en Kinshasa, RDC, en septiembre de 2005 y señaló que se le pidió a CITES que represente a los convenios multilaterales medioambientales relacionadas con la biodiversidad frente al Comité Ejecutivo del GRASP. También informó a los participantes acerca de la misión técnica de CITES para que el Sudeste asiático examine el comercio ilegal de orangutanes en mayo-junio de 2006 y sobre el establecimiento de la Fuerza de Tareas de Aplicación de CITES para Grandes Simios, la cual está planeando su primera reunión en Nairobi, Kenia, en octubre-noviembre de 2006. Dijo que el informe completo será presentado en el CP-54.

La Asociación de Transporte Aéreo Internacional, ATAI, informó acerca de una notificación enviada a sus miembros para sensibilizarlos respecto del comercio internacional de grandes simios y el CFA adoptó el informe.

CORALES FÓSILES

La Secretaría presentó el informe sobre corales fósiles (CFA 22 Doc. 19) y explicó que la CdP-13 ha dirigido a las Partes para que determinen cómo interpretan la anotación que exceptúa a los corales fósiles de los aportes de la Convención y que envíen esta interpretación a la Secretaría. Tras señalar el extenso debate sobre la cuestión, dijo que se recibió esta información de China, México, Suiza, EE.UU., Suiza y la Comunidad Europea (C.E.). El R.U. sugirió que dado que hay varias interpretaciones de las Partes, la solución será que se hagan enmiendas menores de aclaración a la Resolución Conf. 11.10 (Rev. COP12) (Comercio de coral en piedras). El representante de Oceanía señaló que las interpretaciones diferentes pueden ser reconciliadas. Luego de la discusión se estableció un grupo de contacto presidido por Vincent Fleming (R.U.).

El miércoles, Fleming explicó que el grupo había acordado que es poco probable que se logre el consenso sobre la anotación por lo que la Secretaría debería sintetizar y poner disponibles las respuestas de las Partes respecto de su interpretación de la anotación. También señaló que el grupo de trabajo concluyó que, si bien se pueden hacer mejoras menores a la Resolución Conf 11.10 (Rev. CdP12), esto podría reabrir el debate sobre este

tema. El representante de Oceanía señaló que la interpretación de la anotación que hace la C.E. tiene muchas probabilidades de ser adoptada por las Partes de su región.

Recomendación: El CFA recomienda (CFA22 GT7 Doc. 1) que la Secretaría sintetice las respuestas de las Partes sobre su interpretación de la anotación y que ponga esto a disposición de las Partes y de aquellos que participan del comercio de corales a través de una notificación y del sitio en Internet de CITES.

ACIPENSERIFORMES SPP.

El miércoles la Secretaría presentó un informe oral sobre la evaluación de la implementación de la estrategia regional de conservación y regímenes de monitoreo para las existencias de *Acipenseriformes* spp. (esturión y caviar americano) que se comparten entre diferentes Estados del área de distribución y señaló que el informe formal será enviado al CP-54. También destacó el trabajo en curso sobre el marco del ciclo de tres años que comienza en 2006, incluyendo la potencial cooperación con la FAO. El Presidente del CFA, Althaus, propuso, y el CFA acordó, que se designe al representante de Asia como el punto focal del CFA sobre *Acipenseriformes* spp.

La CE informó acerca del Taller Internacional de Aplicación para el Comercio Ilegal de Caviar que se desarrolló en Bruselas, Bélgica, en junio de 2006. Dijo que el taller, entre otras cosas, acordó sobre: un enfoque holístico para la conservación del esturión; aplicación de mejoras en el control, aplicación y monitoreo del comercio de caviar y mejor trazado y constancia del comercio legal. También destacó la necesidad de que se elimine la prohibición del comercio legal para que no se aliente al comercio ilegal. El representante de Asia alentó el desarrollo de talleres regionales y señaló que las discusiones sobre regímenes de monitoreo caigan dentro del mandato del CFA.

ASESORAMIENTO Y ORIENTACIÓN SOBRE PROPUESTAS PARA ENMENDAR LOS APÉNDICES

PROPUESTAS PARA ENMENDAR LOS APÉNDICES PARA LA POSIBLE CONSIDERACIÓN EN LA CDP14:

Tiburones: El lunes el Presidente del CFA, Althaus, se refirió a las discusiones sobre las dos propuestas que presentó Alemania al grupo de trabajo sobre manejo y conservación de tiburones respecto al mielga o tiburón espinoso (*Squalus acanthias*) y el cailón (*Lamna nasus*) (CFA22 Doc. 21.2 Anexos 1, 2 y 3).

El miércoles, Alemania señaló la devolución que recibió respecto de sus dos propuestas y alentó la comunicación bilateral con las Partes interesadas. El representante de América del Sur, Central y el Caribe informó sobre los comentarios de Cuba sobre el proyecto de propuesta y estableció que la conservación y el manejo sostenible de estas especies se lograrán mejor en el marco de trabajo de la FAO que se opone a las listas de CITES.

Caimán negro: El jueves, el representante de América del Sur, Central y el Caribe presentó una propuesta de Brasil sobre la transferencia de su población de *Melanosuchus niger* (caimán negro) del Apéndice I al Apéndice II (CFA22 Doc. 21.2 Anexo 4). Explicó que la especie es abundante y está ampliamente repartida en su área de distribución y que existe un sistema de monitoreo eficiente en la zona para lograr los objetivos de conservación. También explicó que el cultivo está restringido a las existencias de desarrollo sostenible para su uso por comunidades dentro de esas reservas. Brasil señaló que las poblaciones de caimán negro están lejos de los límites lo que reduce el riesgo de comercio ilegal de los países vecinos. El representante alternativo de Asia junto con España y Perú, apoyaron la propuesta, pero pidieron una aclaración sobre, entre otras cosas, la metodología de muestreo y seguimiento. España consideró que esto es un buen ejemplo de la sinergia entre CITES y la CDB.

El CFA tomó nota de estas propuestas.

PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS EXTERNOS FINANCIADOS

El jueves, la Secretaría señaló el proceso para la aprobación de proyectos externos financiados (CFA22 Doc. 22) y explicó que la Secretaría revisa las propuestas de proyectos relacionados con especies y, después de las consultas con los comités científicos, aprueba y prioriza los proyectos cuyos fondos necesitan ser aumentados. El CFA tomó nota de la información presentada en este documento.

PROGRESOS DEL COPRESIDENTE DEL COMITÉ DE NOMENCLATURA

El Copresidente Ute Grimm (Alemania) informó sobre una cantidad de referencias actualizadas que serán enviadas al Comité de Nomenclatura para que se adopten en la CdP-14, incluyendo: listas de las aves del mundo, *Brachypelma*, amphibians, *Cordylus* y mamíferos. También señaló que la UICN revisará el proyecto de lista de especies de tortugas de tierra y tortugas de agua dulce del mundo para su envío a la CdP-14. También acentuó que todas las referencias compiladas en representación del Comité de Nomenclatura serán enviadas con la condición de que deben ser actualizadas en cada segunda CdP y puestas a disposición del público a través del sitio Web de CITES.

Luego informó sobre el nuevo arreglo sobre las referencias estándares para las especies animales incluidas en la lista de la Resolución 12.11 (Rev. CdP13) que se encuentra en el sitio Web de CITES y un cuestionario sobre las bases de datos taxonómicas utilizadas por las Autoridades Científicas para ayudarlas en la expedición de permisos de CITES. El CFA señaló este informe.

PROGRESOS SOBRE EL MANUAL DE IDENTIFICACIÓN

El jueves la Secretaría informó acerca del progreso en el desarrollo del manual de identificación (CFA22 Doc. 24) y señaló nuevas nóminas de identificación producidas desde el CFA-21 sobre tortugas de agua dulce, anfibios y pájaros. El CFA señaló el informe.

PREPARACIÓN DEL INFORME DEL PRESIDENTE PARA LA CDP-14

El jueves el Presidente del CFA, Althaus, informó a los participantes acerca del informe del Presidente para la CdP-14 y señaló que algunas cuestiones, como por ejemplo los tiburones y los pepinos de mar, podrían ser incorporadas en otros documentos y no ser presentadas como parte del informe.

OTROS ASUNTOS

ACIPENSERIFORMES SPP.: El lunes el representante de Asia pidió el establecimiento de un grupo de trabajo formal para que considere los *Acipenseriformes* spp. y la posible enmienda de Conf 12.7 (Rev. COP13) acerca de la conservación del esturión y pez remo. Tras señalar que no se han recibido documentos formales sobre esta cuestión, el Presidente del CFA, Althaus, dijo que esto debe ser considerado en un grupo de trabajo. Siguiendo la pregunta del representante de Oceanía acerca del estatus de un documento de resultados de un grupo de trabajo informal, el Presidente del CFA, Althaus, sugirió que el representante de Asia aporte información al grupo de trabajo sobre evaluación de implementación de la estrategia regional de conservación y los regímenes de monitoreo para las existencias de *Acipenseriformes* spp.

El jueves, el representante de Asia informó sobre los resultados de la discusión informal sobre esturiones y señaló la participación de varios Estados del área de distribución, países importadores, organizaciones internacionales y representantes de la industria. También destacó las discusiones sobre: la estrategia regional de conservación y los regímenes de monitoreo para las existencias compartidas de esturiones; los mecanismos para

reunir información científica para el establecimiento de cuotas de caza y exportación; la reducción de los riesgos de "lavado" de caviar; la identificación de especies en base a su ADN; el marco de trabajo básico y los estándares mínimos para los planes de acción de los Estados del área de distribución y las enmiendas posibles a la Resolución Conf. 12.7 (Rev. CdP13). También presentó varias recomendaciones propuestas por los participantes y pidió que el CP-54 sea informado de estas discusiones.

La Secretaría señaló que el grupo de discusión informal no recibió un mandato formal y que si el Presidente del CFA va a enviar el documento de resultado al CP-54, el CFA necesita que se acuerde primero sobre esto, pero que también podría ser enviado por una Parte como un documento de información para el CP-54.

El representante de Asia pidió que los *Acipenseriformes* spp. Sean incluidos en la agenda del CFA-23. La Sociedad Humana Internacional señaló que dado que la cuestión no estaba de manera formal en la agenda del CFA-22, algunos Estados del área de distribución clave no estuvieron presentes y, por ende, el consenso que se logró en la discusión del grupo podría no ser completamente representativo.

El CFA acordó que se publicará el documento de resultado del grupo en el sitio Web de CITES como un documento de información.

ABALÓN: El jueves Sudáfrica informó al CFA y a los principales países importadores presentes en la reunión, acerca de la intención de Sudáfrica de incluir en la lista las especies endémicas de abalón de su país, al *Haliotis midae*, en el Apéndice III y señaló como razones que esta especie está siendo cultivada y comerciada de manera ilegal. La Sociedad Humana Internacional apoyó la lista y el CFA tomó nota de la propuesta.

CIERRE DEL CFA-22

ADOPCIÓN DEL INFORME DE LA REUNIÓN: El lunes el Presidente del CFA, Althaus, presentó, y el CFA adoptó, la Síntesis Ejecutiva de la reunión del CFA-22 del sábado (CFA22 Sum. 1) sin enmiendas. El miércoles y jueves el Presidente del CFA, Althaus, presentó, y el CFA adoptó, la Síntesis Ejecutiva del CFA-22 (CFA22 Sum. 2 y 3) con enmiendas menores.

DECLARACIONES DE CIERRE: El jueves, el Presidente del CFA, Althaus, dijo que el trabajo que se encaró en el CFL-16 y el CFA-22 y en su sesión conjunta fue para evaluar el progreso durante el período entre sesiones y completar el mandato de la CdP-13. También señaló que el CFA ha cumplido con la mayoría de sus tareas y, por ende, no será necesario el trabajo formal durante el período entre sesiones y todos los informes serán presentados directamente al CP-54 o a la CdP-14. Luego de agradecer a los participantes, a la Secretaría y al Gobierno de Perú, destacó que el CFA-22 marca el final del período de los miembros del CFA y les agradeció por su buen trabajo. También anunció que continuará como Presidente del CFA hasta junio de 2007 para preparar y presentar su informe a la CdP-14. Luego de que los participantes hicieran comentarios de felicitaciones por su contribución, el Presidente Althaus cerró la reunión a las 4:00 pm.

BREVE ANÁLISIS DEL CFL-16 Y EL CFA-22

Provisto de claros mecanismos de aplicación y cumplimiento, que han evolucionado durante años de práctica, CITES es, sin duda, uno de los más fuertes convenios ambientales multilaterales que existen hoy.

En ese contexto, sus comités científicos se ocupan de hacer aportes científico para que las Partes puedan cumplir con las regulaciones que establece, mientras que el Comité Permanente (CP) es responsable las cuestiones relacionadas con la aplicación, como el control de las fronteras y el comercio ilegal de las especies incluidas en las listas de sus Anexos. Esta división entre

ciencia y política ha existido desde el origen de la Convención y ha ido ganando importancia en el contexto de la revisión en curso de los comités científicos, que se ve reflejada en las discusiones de los comités sobre su mandato y las tareas que le asignan la Conferencia de las Partes (CdP) y el CP.

Los participantes de la décimosexta reunión del Comité de Flora (CFL-16), la vigésimo segunda reunión del Comité de Fauna (CFA-22) y la sesión conjunta del CFL/CFA, se enfrentaron al desafío de mantener tal separación entre ciencia y política al tiempo que ejercían su función en la promoción del cumplimiento. En relación con esto, la Presidente del CFL, Margarita Clemente pidió, en su discurso de apertura, a los participantes que no vean a la Convención sólo como un instrumento punitivo sino que exploren otros modos de motivar a las Partes a que cumplan con sus obligaciones.

Este breve análisis ofrece un panorama sobre los mecanismos de cumplimiento y aplicación disponibles para los comités científicos, ilustrado con ejemplos de los esfuerzos realizados por ellos durante el CFL-16 y el CFA-22 para hallar las herramientas científicas apropiadas que permitan incentivar "modelos de comportamiento" y evitar el incumplimiento de las Partes frente al régimen de CITES.

LOS POR QUÉ Y CÓMO DE LOS DICTÁMENES DE QUE NO HABRÁ EFECTOS PERJUDICIALES

Uno de los deberes de los comités científicos es la revisión periódica de especies para asegurar que hayan quedado inscriptos en la categoría apropiada en los apéndices de CITES. El Apéndice I de CITES incluye especies que están amenazadas de extinción y que están o pueden ser afectadas por el comercio internacional; y el Apéndice II de CITES incluye especies que no necesariamente están amenazadas de extinción pero cuyo comercio debe ser controlado para evitar una utilización incompatible con su supervivencia. Sin embargo, con el paso de los años el trabajo de los comités científicos ha pasado de evitar de la extinción de las especies y productos muy comerciados incluyéndolas en el Apéndice I, a garantizar que las especies que se incluyen en la lista del Apéndice II no sean objeto de comercio no sostenible. Y, para demostrar la sostenibilidad de su comercialización, se les pide a los Estados del área de distribución que son exportadores, que realicen dictámenes de que no habrá efectos perjudiciales con las cuales puedan determinar si la exportación propuesta pone o no en peligro la supervivencia de las especies silvestres.

Varias especies incluidas en las listas del Apéndice II examinadas en el CFL-16 y el CFA-22 ilustran los problemas que plantea la implementación de los dictámenes de que no habrá efectos perjudiciales cuando faltan directrices concretas de CITES debido a la falta de financiamiento. Algunos participantes consideran que esta orientación es esencial en la evaluación científica de la sostenibilidad comercial, y en particular cuando se trata de las especies de bosques talados y los peces de alto valor comercial. Otros participantes se resisten a la idea de imponer estas directrices porque entienden que generará una carga demasiado grande en alguno de los Estados del área de distribución.

En el caso de la caoba de hoja grande, se le encargó al CFL que analice la implementación de su inclusión en el Apéndice II en los principales Estados del área de distribución, Perú, Brasil y Bolivia y que decida si esta especie debe estar incluida o no en el ECS. La caoba de hoja grande es una especie que está en las primeras etapas del escrutinio de CITES y que entró al Apéndice II en 2002. La falta de directrices hace más difíciles las tareas de los Estados del área de distribución, complicando los dictámenes sobre que no habrá efectos perjudiciales y, según sugirieron algunos, demora la implementación de la inclusión en las listas y provoca que los Estados del área de distribución desarrollen

medidas interinas para tratar el comercio hasta que hayan completado sus dictámenes de que no habrá efectos perjudiciales. Estas medidas varían de país a país. Mientras que algunos países, especialmente Brasil, Costa Rica y Nicaragua, han instalado prohibiciones de comercio voluntarias hasta que completen sus dictámenes de que no habrá efectos perjudiciales, Perú continúa exportando y ha pedido repetidas veces asistencia para que las Partes hagan estos dictámenes.

Por su parte, el CFA-22 también se ocupó de la cuestión de los dictámenes sobre que no habrá efectos perjudiciales para varias especies, especialmente para la última lista de especies de tiburones. Y algunos participantes tomaron nota del desafío que es implementar dictámenes de que no habrá efectos perjudiciales para especies marinas comercialmente cultivadas debido a sus dificultades relacionadas con la identificación de las existencias y su naturaleza migratoria. Otros incluso cuestionaron si eran apropiado incluir a estas especies en las listas de CITES y destacaron que en varios foros había habido un debate general sobre cómo enfrentar los desafíos de la conservación marina. Sin embargo, un participante acentuó que el CFA-22 es un paso hacia delante y señaló que pocos años atrás algunas Partes ni siquiera hubieran aceptado colocar a la “industria pesquera” y “CITES” en la misma oración.

Mientras muchos observadores comentaron que las dificultades de la implementación de los dictámenes sobre que no habrá efectos perjudiciales para especies comerciales son tanto políticos como científicos, los comités científicos le han ceñido a su mandato rehuyendo de las discusiones políticas y recomendando en su lugar talleres nacionales y regionales de entrenamiento y el desarrollo de directrices sobre este aporte central de la Convención.

ECS – ¿AMENAZA U OPORTUNIDAD?

La herramienta de cumplimiento designada para comunicar el sentido de urgencia de la sostenibilidad del comercio de las especies incluidas en la lista del Apéndice II es el ECS. Se trata de un proceso que busca que se identifiquen los problemas de la implementación del Artículo IV (Regulación del Comercio en Especímenes de Especies incluidas en el Apéndice II) y rectificarlos en cooperación con las Autoridades de Manejo de los países exportadores.

Durante las discusiones sobre la caoba de hoja grande, mientras que las ONGs y los principales países importadores presionaban para que la especie sea incluida en el ECS, los Estados del área de distribución se opusieron a la idea. Y uno de ellos comentó que sería una “bomba política” para el naturalmente largo proceso que ha generado mucha buena voluntad de todos los sectores.

Llegados a este punto muerto, cobró importancia la percepción que tienen las Partes sobre el proceso. Un participante comentó que algunos lo ven como una amenaza, mientras que otros lo consideran una oportunidad. Esto se ve en la falta de voluntad de los Estados del área de distribución del caoba para ver a la especie incluida en el ECS, lo que representa un duro contraste en relación con la actitud positiva de los Estados del área de distribución del *cerezo africano*, quienes dieron la bienvenida al ECS de estas tres especies por su potencial para la creación de capacidades y para generar apoyo financiero para su gestión sostenible.

En su condición de primera Parte de CITES sometida a la ECS como país, Madagascar estaba deseoso de compartir sus experiencias tanto con el CFA como con el CFL durante la sesión conjunta. Este país de mucha diversidad informó que más allá de las dificultades iniciales de “estar en la marquesina del proceso internacional”, ya está viendo algunos beneficios del ECS en

curso, como —por ejemplo— la cooperación más cercana entre las Autoridades de Gestión y Científicas y las mejoras legislativas.

CUOTAS DE EXPORTACIÓN - ¿MAYOR FLEXIBILIDAD O CONTROL DEBILITADO?

Las cuotas de exportación han sido el primer mecanismo de cumplimiento para que CITES regule el comercio internacional de las especies del Apéndice-II. En un intento por mejorar el cumplimiento de las Partes respecto de la inclusión del caoba en las listas y eliminar las actividades que pudieran ir en detrimento de la supervivencia de estas especies, el Presidente del CFL, Clemente, sugirió un nuevo mecanismo voluntario para los Estados del área de distribución de las nuevas especies de madera incluidas en la lista del Apéndice II. Con él se establecerán cuotas preelminares y voluntarias basadas en los datos científicos y comerciales disponibles, antes de que completen sus dictámenes sobre que no habrá efectos perjudiciales.

Algunos participantes entendieron que utilizar un mecanismo como este le dará a los países importadores y exportadores la oportunidad de cumplir con la Convención sin la presión de las suspensiones comerciales, ayudará a construir la confianza en los Estados del área de distribución del caoba, y no castigará a las Partes que se están esforzando, pero no pueden cumplir con las listas del Apéndice II. De cualquier manera, otros comentaron que este enfoque conduce hacia un mecanismo de cumplimiento más flexible y “sin dientes”, y advirtieron que esto podría establecer un precedente peligroso sobre el establecimiento de cuotas arbitrarias y podría debilitar la efectividad de la Convención —que siempre se ha basado en información científica para cuotas de exportación y suspensiones temporarias del comercio— si los Estados del área de distribución no cumplen con estas cuotas. La propuesta final que será incluida en el informe del Presidente del CFL, Clemente, para la CdP, hace una distinción clara entre las cuotas precautorias y las cuotas de exportación científicas basadas en los dictámenes sobre que no habrá efectos perjudiciales.

PROHIBICIONES COMERCIALES – ¿EL ÚLTIMO RECURSO?

Las prohibiciones comerciales en el marco de CITES aparecen en muchas formas y figuras. Las Partes pueden elegir imponer una prohibición comercial al anunciar cuotas cero para las especies de la lista del Apéndice II, como por ejemplo la decisión de Brasil sobre la caoba. En casos de incumplimiento, CITES también puede imponer suspensiones comerciales temporarias, las que actualmente se aplican sobre 30 Partes. Finalmente, la inclusión de especies en el Apéndice I generalmente prohíbe el comercio internacional de los especímenes silvestres.

Comprensiblemente, las prohibiciones comerciales son muy debatidas en todos los órganos de CITES y tanto los participantes del CFL-16 como los del CFA-22 participaron en varias discusiones sobre su efectividad. Por ejemplo, durante las discusiones sobre la mariposa más grande del mundo, *Ornithoptera alexandrae*, España recomendó que se la transfiera del Apéndice I al Apéndice II y explicó que los beneficios potenciales de la conservación, que provienen del manejo sostenible de las especies, serán mayores que aquellos que provienen de prohibir su comercialización. También se señaló que para el caso de las existencias compartidas o las especies con ecosistemas a lo largo de toda una región —como el loro gris africano, que está actualmente bajo revisión— prohibir su comercialización en un Estado del área de distribución

podría fomentar el traslado del comercio a los países vecinos y, reconociendo esto, el CFA-22 recomendó que para estas especies se desarrollen planes regionales de gestión.

Además, en las discusiones del CFA-22 se hizo hincapié en la preocupación porque posibles errores en la transferencia de especies hacia listas de menor protección terminen generando una apertura al comercio, y se subrayó la necesidad de que la ciencia informe, y no acomode, la política. Esta fue parte esencial de un pedido que hizo España el miércoles, justo antes de que se sometiera a una segunda votación la inclusión en la revisión periódica de la reserva central de ballena de aleta dorsal del Atlántico del Norte (actualmente en la lista del Apéndice I). La decisión resultante de incluir las especies en la revisión periódica generó comentarios de parte de algunos observadores que expresaron que la CdP-14 deberá ocuparse de propuestas para transferir lista algunas especies de ballenas desde el Apéndice I al Apéndice II.

CONCLUSIONES

Cuando las Partes se reúnan en la CdP-14, dentro de menos de un año, se pondrá a prueba el arduo trabajo realizado por los comités científicos para aportar fundamentos científicos a la implementación del régimen de CITES. Más aún, en el contexto del cumplimiento de su actual examen.

En general el CFL-16 y el CFA-22 demostraron un enfoque pragmático y flexible para la evaluación de la situación y para recomendar mecanismos de cumplimiento apropiados. Y, aunque quedaron pendientes una serie de desafíos relacionados con el cumplimiento —como lo ilustraron las discusiones sobre la sostenibilidad de especies de maderas tropicales y peces comercializados— muchos se mostraron esperanzados porque se reconozca la contribución de los comités científicos al sostén de la reputación de CITES como un proceso fuerte con fundamentos científicos.

PRÓXIMAS REUNIONES

OCTAVA CONFERENCIA ANUAL DE BIOECON SOBRE EL “ANÁLISIS ECONÓMICO DE LA ECOLOGÍA Y LA BIODIVERSIDAD”: Esta conferencia se desarrollará del 29 al 30 de agosto de 2006 en Cambridge, Reino Unido, organizada por la Universidad de Cambridge y el Instituto Internacional de Investigación de Política de Alimentos, en asociación con Diversitas y el Departamento del R.U. para el Ambiente, los Alimentos y los Asuntos Rurales. Para mayor información, contactar a: Andreas Kontoleon, Universidad de Cambridge; tel: +44-1223-339773; fax: +44-1223-337130; correo electrónico: ak219@cam.ac.uk; Internet: http://www.bioecon.ucl.ac.uk/04_8_ann-conf.html

QUINTA REUNIÓN DE LAS PARTES PARA EUROBATS: La quinta reunión de las Partes para el Convenio sobre Conservación de las Poblaciones Europeas de Murciélagos, la cual se estableció en el marco de la Convención sobre Especies Migratorias (CEM), se desarrollará del 4 al 6 de septiembre de 2006 en Ljubljana, Eslovenia. Para mayor información, contactar a: Andreas Streit, Secretaría Ejecutiva, Secretaría de PNUMA/EUROBATS; tel: +49-228-815-2420/1; fax: +49-228-815-2445; correo electrónico: eurobats@eurobats.org; Internet: http://www.eurobats.org/news_events/bat_events.htm

RDP-5 PARA EL CONVENIO SOBRE CONSERVACIÓN DE PEQUEÑOS CETÁCEOS DE LOS MARES DEL BÁLTIICO Y DEL NORTE: La quinta reunión de las Partes para el Convenio sobre Conservación de Pequeños Cetáceos de los Mares del Báltico y del Norte (ASCOBANS por sus siglas en inglés) se desarrollará del 18 al 22 de septiembre de 2006,

en Egmond aan Zee, Países Bajos. Para mayor información, contactar a: Secretaría de ASCOBANS; tel: +49-228-815-2416; fax: +49-228-815-2440; correo electrónico: ascobans@ascobans.org; Internet: <http://www.ascobans.org>

PRIMERA REUNIÓN DE LOS SIGNATARIOS DEL MdE SOBRE LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL ANTÍLOPE SAIGA (SAIGA TATARICA TATARICA): Esta reunión es una iniciativa en cooperación entre la Convención de Especies Migratorias, CEM, y CITES y se desarrollará del 25 al 26 de septiembre de 2006 en Almaty, Kazajstán. Para mayor información, contactar a: la Secretaría de la CEM; tel: +49-228-815-2401; fax: +49-228-815-2449; correo electrónico: secretariat@cms.int; Internet: http://www.cms.int/species/saiga/1st_saiga_range_states_meeting.htm

54ª REUNIÓN DEL COMITÉ PERMANENTE DE CITES: La reunión del Comité Permanente de CITES se desarrollará del 2 al 6 de octubre de 2006 en Ginebra, Suiza. Para mayor información, contactar a: Secretaría de CITES; tel: +41-22-917-8139; fax: +41-22-797-3417; correo electrónico: info@cites.org; Internet: <http://www.cites.org/eng/com/SC/index.shtml>

CUARTO SIMPOSIO INTERNACIONAL SOBRE COMERCIO DE PARTES DE OSO: TRAFFIC, con el apoyo de UICN/CSS (Comisión de Supervivencia de Especies), Grupo de Especialistas de Osos y la Fundación Vida Silvestre Japón, está organizando esta reunión que se desarrollará el 4 de octubre de 2006 en Karuizawa, Japón. Para mayor información, contactar a: Akiko Ishihara, TRAFFIC Este Asia-Japón, tel: +81-3-3769-1716; fax: +81-3-3769-1304, correo electrónico: traffic@trafficj.org; Internet: <http://www.trafficj.org/kuma/symposium2006/>

REUNIÓN DE LA FUERZA DE TAREAS DE APLICACIÓN DE CITES PARA GRANDES SIMIOS: La reunión se desarrollará a fines de octubre de 2006 en Nairobi, Kenia. Para mayor información, contactar a: Secretaría de CITES; tel: +41-22-917-8139; fax: +41-22-797-3417; correo electrónico: info@cites.org; Internet: <http://www.cites.org/eng/cop/index.shtml>

SEGUNDA CONFERENCIA INTERNACIONAL SOBRE MADERA DE AGAR: Esta reunión, que está organizada por la Fundación Proyecto Selva Tropical (FPST), se desarrollará del 4 al 11 de marzo de 2007, en Bangkok, Tailandia. Para mayor información, contactar a FPST, tel: +31-20-624-8508 fax: +31-20-624-0588; correo electrónico: trp@euronet.nl; Internet: <http://www.therainforestproject.net/conf2.htm>

TALLERES DE MEDIANO PLAZO DEL PANEL DE REVISIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA DE RAMSAR: Se espera que esta reunión se desarrolle en Gland, Suiza, del 26 al 30 de marzo de 2007. Para mayor información, contactar a la Secretaría de la Convención de Ramsar, tel: +41-22-999-0170; fax: +41-22-999-0169; correo electrónico: ramsar@ramsar.org; Internet: <http://www.ramsar.org/>

14ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES DE CITES: La reunión se desarrollará del 3 al 15 de junio de 2007 en La Haya, Países Bajos. Para mayor información, contactar a: Secretaría de CITES; tel: +41-22-917-8139; fax: +41-22-797-3417; correo electrónico: info@cites.org; Internet: <http://www.cites.org/eng/cop/index.shtml>

17ª REUNIÓN DEL COMITÉ DE FLORA DE CITES Y 23ª REUNIÓN DEL COMITÉ DE FAUNA DE CITES: Estas reuniones tendrán lugar en Ginebra, Suiza en febrero o marzo de 2008. Para mayor información, contactar: Secretaría de CITES; tel: +41-22-917-8139; fax: +41-22-797-3417; correo electrónico: info@cites.org; Internet: <http://www.cites.org>